

Expediente: B-298/96 Ref: **CREACION COMISION DE PRODUCCION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS** en el ámbito del H.Concejo Deliberante.-

V I S T O :

La situación de desindustrialización generada por este plan económico, con la consecuente pérdida de puestos de trabajo que ha motivado la declaración de emergencia ocupacional por parte de este Honorable Concejo Deliberante.-

Que el funcionamiento de la Junta de Promoción Industrial no es de resorte exclusivo de este H.Concejo Deliberante, sino que su convocatoria depende del Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo rol de los municipios obliga a gestionar de la mano de los empresarios posibilidades de inversión para que nuestra ciudad salga del letargo en que se encuentra.-

Que es de suma importancia que este H.cuerpo cuente con la posibilidad de articular políticas con el Departamento Ejecutivo Municipal, la Cámara de Comercio e Industria, empresarios, etc.-

Que la creación de una Comisión de Promoción de Actividades Económicas obligaría a canalizar el esfuerzo de los señores Concejales, generando a partir de ello una política del H.Concejo Deliberante en este sentido.-

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 1996, aprobó por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Créase la Comisión de **PROMOCION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.**-

ARTICULO 2º- Modifícase el **REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** a los fines de quedar constituida la Comisión mencionada en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º- Cumplido **ARCHIVESE.**-

PERGAMINO, Diciembre 26 de 1996.-

RESOLUCION N° 782/96.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE